



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00398-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. En atención a la solicitud formulada por la parte actora (archivo 12), se autoriza el retiro de la demanda y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 25 de noviembre de 2022 (archivo 4 c.2), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO